

**RESOLUCIÓN**

**(Expte. C/0532/13 GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN/GRUPO TEKNON)**

**SALA DE COMPETENCIA DEL CONSEJO**

**Presidente**

D. José María Marín Quemada, Presidente

**Consejeros**

D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D<sup>a</sup>. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

**Secretario de la Sala**

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 14 de noviembre de 2013

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la toma de control exclusivo de PALACE HEALTHCARE S.L.U., sociedad matriz del GRUPO TEKNON, por parte del GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN, S.A. ("QUIRÓN"), expediente C/0532/13 GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN/ GRUPO TEKNON, y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.